



RESOLUCION No. 0205-AD-80

Lima, 25 de Marzo de 1980

Visto el Expediente N°0995 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/.1'210,000.00 realizada en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L.21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N°080-AD-80 de 07.02.80 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados, en forma provisional, del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia desde el mes de Enero al mes de Diciembre de 1980 con un promedio mensual de S/.1'396,000.00.

El indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente, con cargo a aprobarlo en forma definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para 1979 que acaba de culminar y que fuera aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12.JUN.79.

Que, la suma fijada en el referido Programa de Actividades aprobado en forma provisional se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes que demandarán su participación en las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados para 1980;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/.1'210,000.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A. según cheque N° --- 003970 girado el 03 de Marzo de 1980 contra la Cuenta Corriente N°008000255 del Banco Popular del Perú;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,





RESOLUCION No. 0205-AD-80

Lima, 25 de Marzo de 1980

..//

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en forma provisional la contribución de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'210,000.00) - que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados aprobado en forma provisional por Resolución N° 080-AD-80 de 07.02.80 y que servirán para sufragar en parte los gastos demande el desarrollo del referido Programa durante el mes de enero de 1980.

La indicada donación se realiza mediante cheque N° 0003976 de fecha 03 de Marzo de 1980 contra la Cuenta Corriente N° 008000255 del Banco Popular del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación definitiva de la donación referida en el artículo precedente se otorgará una vez que la Inspectoría - del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por el Club Deportivo Sporting Cristal en el desarrollo del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados durante 1979, que acaba de culminar.

Regístrese y comuníquese,



OAJ/80
TVM/ey
Exp. 0995.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0205-AD-80



ASUNTO : Donación realizada por la Cervecería -
Backus y Johnston S.A. en favor del Pro-
grama del Deporte Afiliado de Aficiona-
dos del Club Deportivo Sporting Cristal
correspondiente a 1980.

INFORME N° 108-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de ---
S/.1'210,000.00 para ser invertida en el desarrollo del Programa del
Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal -
que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.
22068, el mismo que ha sido aprobado en forma provisional por Resolu-
ción N° 080-AD-80 de 07.02.80, siendo necesario otorgarle facilidades
a la citada institución deportiva a fin de que no interrumpa sus acti-
vidades en el campo del Deporte Afiliado de Aficionados, mientras la
Inspectoría del INRED realice el control correspondiente a los gastos
presupuestales efectuados por el citado Club en el desarrollo del Pro-
grama del Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente al año 1979
que acaba de culminar, con cargo a otorgarle la aprobación definitiva
cuando se cumpla con el indicado control.

La Dirección Nacional de Deportes mediante Memorándum N° 274-D-80 ha o-
pinado favorablemente por la aprobación de la donación en referencia.

- 2) Esta OAJ opina que es procedente aprobar la donación de S/.1'210,000.00
que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del -
Programa del Club Deportivo Sporting Cristal correspondiente al año -
1980 que realiza actividades profesionales aprobado en forma provisio-
nal por Resolución N° 080-AD-80 de 07.02.80 y que servirán para cubrir
en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa -
durante el mes de enero de 1980, de conformidad con lo dispuesto por
el D.L.21242 que establece Incentivos Tributarios a los Clubes Depor-
tivos que realizan actividades profesionales [ex A.D.P.] y en armonía
con lo dispuesto por el D.L.22068.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aprobación de la dona-
ción en referencia.

Lima, 21 de Marzo de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 0995.

06/19



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INRED
INSPECTORIA
14 MAR 1980
12:20
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 274 -D-80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : INSPECTORIA
ASUNTO : DONACION
FECHA : LIMA, 14 DE MARZO DE 1980

Esta Dirección Nacional de Deportes, opina favorablemente en relación a la donación que efectúa la Cervecería Backus & Johnston S.A., por la suma de \$/ 1'210,000.00, para el financiamiento del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados (mes de Enero) .

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes



LLV:cgc.
c.c.: Dep.
Arch.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS



MEMORANDUM N° 121/INSP/80.

A : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : Donación en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Profesional Sporting Cristal.
REF. : Exp. N° 0995.
FECHA : Marzo, 13 de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que en la fecha se ha recepcionado el Expediente de la referencia presentado por la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante el cual solicita se apruebe la contribución de S/.1'210,000 para el financiamiento del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados (mes de Enero) aprobado mediante Resolución N° 080-AD-80.

Al respecto, de acuerdo a los procedimientos señalados en la Resolución N° 002-AD-80, se servirá remitir a este Organismo de Control, su Informe y/u opinión.

Atentamente,



Raúl Castro Nostáren
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/CSS
ars.

Adj. : Exp' N° 0995
Ch/. 0003976 por S/.1'210,000
contra Cta.Cte. N° 008000255
Banco Popular.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
14 MAR. 1980
13.10 p.m.
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 128/INSP/80.

DE : INSPECTOR GENERAL
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados - Mes de Enero- del Club Deportivo - Profesional Sporting Cristal.
REF. : Exp. N° 0995.
Mem. N° 274-D-80.
FECHA : Marzo, 14 de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitir adjun to al presente, el expediente N° 0995 presentado por la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante el cual solicita la aprobación de S/.1'210,000 en favor del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados.

Al respecto, de acuerdo a los procedimientos señalados en la Resolución N° 002-AD-80, este Organó de Control ha procesado - el expediente de la referencia y revisado el Informe N° 274-D-80 de la Dirección Nacional de Deportes que adjunto al presente. En con secuencia, agradeceré a Ud. se sirva proyectar la respectiva Reso- lución en los plazos que establece la Resolución arriba indicada.

Nos permitimos sugerir a su digno Despacho, se pique en stencil el modelo o formato de las Resoluciones de Donaciones en favor de los Clubes Deportivos Profesionales con la intención de - acelerar el trámite respectivo.

Atentamente,



Raúl Castro Nestor
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/CSS
ars.

Adj.: Exp. N° 0995
Ch/. 0003976 por S/.1'210,000
contra Cta.Cte. N°008000255
Banco Popular.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— IN R E D —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON

SOLICITUD DEL 7-3-80

NUMERO

0995

REF:

Fecha de INGRESO:

10-03-80

Hora:

1:05 pm

Numero de Folios:

1 - LA PROVISION
(1) CHEQUE

Registrado por:

[Signature] S/ 210,000.-

ASUNTO:

Adjuntan cheque por S/. 1'210,000.00, contribución a favor de la Asociación Deportiva Profesional CRISTAL, Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados.



02695517

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
10 MAR. 1980
RECIBIDO

0995

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA

10 MAR. 1980
E# 877

SENOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641 domiciliada en el Jr. Chiclayo 594, Rímac, debidamente representada por el señor JOHN STENNING ORELLANA, Gerente Ejecutivo, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional No. 080-AD-80 para el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Deportiva Profesional "CRISTAL", solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente de S/. 1'210,000.00, correspondiente al mes de Enero de 1980.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley No. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como de la Resolución Provisional No. 080-AD-80

Adjuntamos el Cheque No. 0003976, por la suma de S/. 1'210,000.00, contra nuestra Cuenta Corriente del Banco Popular del Perú.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe del INRED, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 7 de Marzo de 1980

p.p. CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S.A.

JOHN STENNING ORELLANA

Gerente Ejecutivo

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641 domiciliada en el Jr. Chiclayo 594, Rímac, debidamente representada por el señor JOHN STENNING ORELLANA, Gerente Ejecutivo, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional No. 080-AD-80 para el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Deportiva Profesional "CRISTAL", solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente de S/. 1'210,000.00, correspondiente al mes de Enero de 1980.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley No. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como de la Resolución Provisional No. 080-AD-80

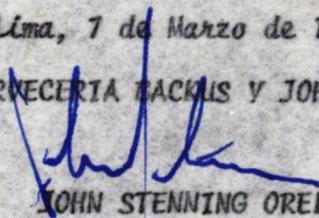
Adjuntamos el Cheque No. 0003976, por la suma de S/. 1'210,000.00, contra nuestra Cuenta Corriente del Banco Popular del Perú.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe del INRED, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 7 de Marzo de 1980

p.p. CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S.A.


JOHN STENNING ORELLANA

Gerente Ejecutivo



RESOLUCION No. 0205-AD-80

Lima, 25 de Marzo de 1978

Visto el Expediente N° 0995 seguido por la Cervecería Bachus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 1'210,000.00 realizada en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 080-AD-80 de 07.02.80 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados, en forma provisional, del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia desde el mes de Enero al mes de Diciembre de 1980 con un promedio mensual de S/. 1'396,000.00.

El Indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente, con cargo a aprobarlo en forma definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada Institución deportiva en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para 1979 que a caba de culminar y que fuera aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12. JUN. 79.

Que, la suma fijada en el referido Programa de Actividades aprobado en forma provisional se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes que demandarán su participación en las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados para 1980;

Que, la financiación del Indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 1'210,000.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Bachus y Johnston S.A. según cheque N° --- 0003976 girado el 03 de Marzo de 1980 contra la Cuenta Corriente N° 009000255 del Banco Popular del Perú;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades Estas que el Gobierno Revolucionario ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,



RESOLUCION No. 0205-AD-80

Lima, 25 de Marzo de 1978

..//

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en forma provisional la contribución de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'210.000.00) - que ha realizado La Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados aprobado en forma provisional por Resolución N° 080-AD-80 de 07.02.80 yq que servirán - para sufragar en parte los gastos demande el desarrollo del referido Programa durante el mes de enero de 1980.

La indicada donación se realiza mediante cheque N° 0003976 de fecha 03 de Marzo de 1980 contra la Cuenta Corriente N° 008000255 del Banco Popular del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación definitiva de la donación referida en el artículo precedente se otorgará una vez que la Inspectoría - del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por el - Club Deportivo Sporting Cristal en el desarrollo del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados durante 1979, que acaba de culminar.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

GAJ/80
TVM/ey
Exp. 0995.